Contrato CD Nº 40/2016

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** con **RUC Nº 80020494-8**, domiciliada en Cerro León N° 249 c/ Yegros e Iturbe, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Adolfo Ayala Moreno**, con **Cédula de Identidad N° 301.4389** y la **Señora Elena Beatriz Ayala Moreno**, **Cédula de Identidad N° 3.014.388**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL A.A. CENTRAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Mantenimiento y Reparación de Torre de Enfriamiento del A.A. Central.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar y sus adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 4206 de fecha 08 de Agosto de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 y 30, asignado en el presupuesto del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal año 2016 aprobado por "Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", según CDP N° 485/2016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	001	00	00	240	10	1	99	120.000.000
2016	2	001	01	00	240	30	1	99	20.000.000
TOTAL GUARANÍES									**140.000.000**

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 308.410.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 09/2016, convocado por la Contratante. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 4206 de fecha 08 de Agosto de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato, será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El presente contrato, tiene un monto total de **guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos cuatro mil trescientos noventa y nueve (Gs. 95.404.399).**

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Previsión de equipos de seguridad: andamios; bandejas, mallas, vallado perimetral y escalera	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	1.260.000	1.260.000
2	Desmonte de la torre de enfriamiento	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	7.950.000	7.950.000
3	Fabricación e instalación de reservorio para agua, hecho con chapa de ACERO AL CARBONO tipo SAE 1020	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	6.599.000	6.599.000
4	Fabricación e instalación de plataforma de estructura metálica	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	28.555.000	28.555.000
5	Fabricación e instalación de panel para celdas enfriadoras	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	15.255.000	15.255.000
6	Fabricación e instalación de turbinas de la misma medida que las originales	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	2	1.855.000	3.710.000
7	Fabricación e instalación del eje de las turbinas de material de ACERO AL CARBONO tipo SAE 1045	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	2.030.000	2.030.000
8	Alineación y Balance de ejes de turbinas	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	1.260.000	1.260.000
9	Provisión e instalación de válvulas mariposas	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	3	633.300	1.899.900
10	Provisión e instalación de bridas	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	2	825.000	1.650.000

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

11	Provisión e instalación de filtro "Y" para alimentación de agua a la Torre de enfriamiento	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	1.605.500	1.605.500
12	Provisión y cambio de los Rodamientos de la turbina	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	3	333.333	999.999
13	Provisión y cambio de los Rodamientos de los motores encamisados	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	8	27.500	220.000
14	Alineación de los motores	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	770.000	770.000
15	Tratamiento con antioxido de las estructuras metálicas	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	4.800.000	4.800.000
16	Tratamiento material EPO-XI de los reservorios	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	10.200.000	10.200.000
17	Sistema de aislación de cañerías	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	1.260.000	1.260.000
18	Verificación de sistema de Comando y Protección del tablero eléctrico(contadores, guarda motor, pulsadores, llaves térmicas, secuencial de fase, luz piloto)	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	3.280.000	3.280.000
19	Cambio de correa	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	2	85.000	170.000
20	Cambio de flor switch	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	2	415.000	830.000
21	Sello mecánico para 5.5 HP	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	2	325.000	650.000
22	Sello mecánico para 1.5 HP	Laya S.A.	Laya S.A.	Unidad	Evento	1	450.000	450.000
TOTAL								**95.404.399**

6.3. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.** con **Cuenta Corriente N° 0050230075190105.**

6.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6.7. No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo establecido en el presente contrato. El reajuste solo será aplicado a solicitud de la Contratista.

6.8. El pago se hará en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; la Contratista presentará la solicitud de pago en la Dirección Administradora del contrato debiendo anexar los siguientes documentos:

α) Factura legal,
β) Nota de Remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora,
χ) Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta),
δ) Certificado de Cumplimiento Tributario.

6.9. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros. El porcentaje establecido para el pago de intereses es de 0,01%, a ser ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. El plazo de entrega de la prestación de los servicios es de **80 (ochenta) días corridos** desde la entrega de la Orden de Servicio al Contratista.

7.2. Los servicios de mantenimiento y reparación deberán ser realizados en la sede de Delitos Económicos, Dirección: Chile e/ Haedo, Teléfono: 498 - 970.
7.3. Los servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten el Acta de Recepción final del servicio y/o nota de remisión. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle de los servicios realizados.

c) Firma y aclaración de firmas de los responsables del servicio.

7.4. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
1	**Torre de Enfriamiento de Acondicionador de Aire Central**	***Repuestos o partes para sustitución y/o reparación de la Torre de enfriamiento***	
		1	Previsión de equipos de seguridad: andamios; bandejas, mallas, vallado perimetral y escalera
		2	Desmonte de la torre de enfriamiento
		3	Fabricación e instalación de reservorio para agua, hecho con chapa de ACERO AL CARBONO tipo SAE 1020
		4	Fabricación e instalación de plataforma de estructura metálica
		5	Fabricación e instalación de panel para celdas enfriadoras
		6	Fabricación e instalación de turbinas de la misma medida que las originales

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

		7	Fabricación e instalación del eje de las turbinas de material de ACERO AL CARBONO tipo SAE 1045
		8	Alineación y Balance de ejes de turbinas
		9	Provisión e instalación de válvulas mariposas
		10	Provisión e instalación de bridas
		11	Provisión e instalación de filtro "Y" para alimentación de agua a la Torre de enfriamiento
		12	Provisión y cambio de los Rodamientos de la turbina
		13	Provisión y cambio de los Rodamientos de los motores encamisados
		14	Alineación de los motores
		15	Tratamiento con antioxido de las estructuras metálicas
		16	Tratamiento material EPOXI de los reservorios
		17	Sistema de aislación de cañerías
		18	Verificación de sistema de Comando y Protección del tablero eléctrico(contadores, guarda motor, pulsadores, llaves térmicas, secuencial de fase, luz piloto)
		19	Cambio de correa
		20	Cambio de flor switch
		21	Sello mecánico para 5.5 HP
		22	Sello mecánico para 1.5 HP
		23	Prueba y puesta en servicio
2	**Otras exigencias:**	**1**	Todos los materiales a ser utilizados deberán ser fiscalizados por el Departamento de Servicios Generales. Y el trabajo terminado tendrá una garantía de dos (2) años.
		2	Durante el desmontaje y montaje del equipo, se tomarán todas las medidas de precauciones y seguridad correspondientes, a fin de salvaguardar la construcción edilicia (roturas de tejados, o averías de equipos aledaños a la torre, etc.) Reparación y reposición de todos los daños de las obras civiles resultantes de los trabajos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa del Ministerio Público.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

LARA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

8.5. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**, y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada, a más tardar dentro de los **10 (diez) días** calendario, siguientes a la firma del presente contrato.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Contratante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento)** por cada semana de atraso en la entrega del servicio en demora. La multa se hará por el servicio no entregado.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 7 (siete) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 31 días del mes agosto del año dos mil dieciséis.

Carlos Adolfo Ayala Moreno
LAYA CONSTRUCIONES S.A.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Elena Beatriz Ayala Moreno
LAYA CONSTRUCIONES S.A.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Tel.: 371.154
371.342